



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1347 28 ABR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE ASIGNAN LAS PLAZAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 del 2005 y Decreto Municipal 17 de 2015, Decreto Municipal 18 de 2015, Resolución Municipal 1805 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Chía en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante Resolución No. 1942 del 29 de mayo de 2018, expedida por el Alcalde Municipal, se delegaron funciones a la Secretaria de Educación en lo concerniente a la planta global de docentes y directivos docentes de la Alcaldía Municipal y a la planta global de funcionarios administrativos que ejercen funciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

Que el decreto 3020 de 2002, dispuso que cada entidad territorial distribuiría entre sus Instituciones, la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente decreto.

Que mediante resolución número 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Chía, para asumir la Prestación Del Servicio Público Educativo, la Planta de Personal y los Recursos del Sistema General de Participaciones, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante oficios número 2009EE78061 y 2010EE56665 el Ministerio de Educación Nacional emite concepto de viabilidad de planta de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, consecuentemente mediante Decretos número 122 y 123 de 2009 y 122 y 123 de 2010, se adoptó e incorporó la Planta Global de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Sector Educativo Estatal del Municipio de Chía.

Que durante el año 2020 se emitió la Resolución Número 1669 del 10 de junio de 2020, por medio de la cual se distribuye la planta de personal Docente, Directiva Docente y Administrativa entre las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, que se financian con Recursos del Sistema General de Participaciones y se asignan las plazas que le corresponden a cada establecimiento educativo para el periodo académico 2020, según los parámetros establecidos por el gobierno nacional.

Que mediante oficio número 2016-EE-008081 el Ministerio de Educación Nacional emite un nuevo concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el municipio de Chía, por lo anterior el Municipio de Chía, atenderá estudiantes de 0 grado a grado 11, más aceleración del aprendizaje de 530 de docentes de aula, 12 docentes orientadores y 35 directivos docentes, divididos en 12 Directivos Rectores y 23 Directivos Coordinadores.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, ha realizado el estudio técnico de planta, con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas al inicio del calendario académico del año 2021 y su correspondiente validación, asegurando que la asignación del recurso humano garantice la efectiva prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia, verificando entre otros aspectos población atendida, especialidades ofrecidas y optimización de los perfiles de los docentes y su coherencia con la asignación académica. Resultado de este análisis, se consolidó la siguiente

información del personal requerido para el desempeño adecuado de las Instituciones Educativas Oficiales, periodo académico 2021 son 562 docentes de aula, 12 docentes orientadores, 12 rectores y 23 coordinadores.

Que el artículo 2° del Decreto 520 de 2010 establece que *"Adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes..."*

Que por lo tanto la distribución de la planta de cargos es una condición previa a los procesos de traslados con el fin de dar cumplimiento al artículo 52 del Decreto Ley 1278 de 2002, según el cual, se "produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos, aunque sean de distintas entidades territoriales".

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el Sector Educativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: La distribución y asignación de la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones será la siguiente de acuerdo a los estudiantes matriculados y reportados en el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA													
CARGOS	BOJACA	CERCA DE PIEDRA	DIOSA CHÍA	DIVERSIFICADO	FAGUA	FUSCA	LAURA VICUÑA	JOSÉ JOAQUÍN CASAS	LA BALSA	SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE	SANTA MARÍA DEL RIO	FONQUETA	Total general
Administrativos	4	4	2	7	5	3	2	5	2	5	3	3	45
Coordinador	1	1	2	5	2	1	2	2	1	3	2	1	23
Docente orientador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Docentes	40	34	39	101	56	34	30	44	35	43	68	38	562
Rector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Total general	47	41	45	115	65	40	36	53	40	53	75	44	654

Administrativos	45
Coordinador	23
Docente orientador	12
Docentes	562
Rector	12
Total general	654

PARÁGRAFO: La distribución y asignación de la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, obedece a los parámetros establecidos en el título VI, sección dos del Decreto 1075 de 2015. Los docentes que no puedan ser provistos, serán cubiertos con horas extras.

ARTICULO SEGUNDO: Se prohíbe todo ajuste que disminuya o aumente el número de cargos o plazas asignadas a los Establecimientos Educativos Estatales, sin que se haya producido la modificación previa del presente acto administrativo.


ARTICULO TERCERO: Corresponde a los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía, asignar a la planta de personal docente, directiva docente y administrativa, distribuida y asignada mediante el presente acto administrativo, las funciones propias de sus cargos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 115 de 1994, el artículo 10° de la Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1850 de 2002.

ARTICULO CUARTO: La distribución de la planta docente, directiva docente y administrativa corresponderá por el periodo académico de 2021 y está sujeta a los resultados de las auditorias de planta y matrícula que realice la Secretaría de Educación durante cada vigencia y las variaciones presentadas en la matrícula y su correspondiente registro en el Sistema de Información de Matriculas –SIMAT, bajo la aplicación de los parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada nivel y zona.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige para el calendario académico del año 2021 en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaria de Educación a los 28 ABR 2021



LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO

Secretaria de Educación

Revisó: Jorge Oswaldo Ramírez Uribe -Director Administrativo y Financiero
Proyectó: Hilda Lupe Gómez Tovar – Profesional universitario